Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206530088911
Fecha: 10-06-2020
20206530088911

Bogotá, D.C.

Señor (a)
ANóNIMO
Publicación página alcaldía
Ciudad

ASUNTO: Respuesta queja por obra sin licencia.

REFERENCIA: Radicado 20174600343362 – SDQS 2013892017.

Respetado (a) Señor (a):

En atención al asunto enunciado, me permito informarle que cursa proceso por infracción urbanística en la **INSPECCIóN QUINCE A DISTRITAL DE POLICÍA**, con expediente 2017653870100753E con fecha noviembre de 2017 y expediente 2018653890100085E con fecha mayo de 2018; y en la **INSPECCIóN QUINCE B DISTRITAL DE POLICÍA,** con expediente 2018653890100234E con fecha julio de 2018.

Por lo anterior, para más información acerca del trámite a seguir de acuerdo con lo contemplado en la Ley 1801 de 2016 y normas legales vigentes para el caso, puede acercarse a estos despachos – transversal 21 A No. 19 – 54 sur, primer piso – o vía telefónica 2720284 Inspección 15 A y 2720332 Inspección 15 B.

Cordialmente,

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño
alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Hellen Nieto-Auxiliar Administrativa-407-19 GGP
Revisó: Jorge E. Fuentes-PE-222-24 GGP

Atendiendo el hecho de que el peticionario no proporcionó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 209 de la Constitución Política y en el parágrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 3 JUL 2020, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la Alcaldía de Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 9 JUL 2020, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M.).

Andrés Mauricio Muñoz